



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1489 / 2021.-ZAPALLAR, 30 JUL. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Claudio Ignacio Delgado Ramirez		Don (ña) CLAUDIO IGNACIO DELGADO RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “ Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ”.
Luis Alfredo Ordenes Silva		Don (ña) LUIS ALFREDO ORDENES SILVA fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Juan Pablo Rojas Burgos	<p>Don (ña) JUAN PABLO ROJAS BURGOS fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Pamela Solange Arriagada Rodriguez	<p>Don (ña) PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRIGUEZ fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Hector Ivan Ortiz Nuñez	<p>Don (ña) HECTOR IVAN ORTIZ NUÑEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Pedro Samuel Torres Figueroa	<p>Don (ña) PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO”. Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

11111111

		individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Eduardo Ignacio Flores Carrasco		Don (ña) EDUARDO IGNACIO FLORES CARRASCO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Salvador Pablo Marambio Ramirez		Don (ña) SALVADOR PABLO MARAMBIO RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PARTRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Mauricio Barraza Velasquez		Don (ña) LUIS MAURICIO BARRAZA VELASQUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL CAMARAS Y ENCARGADO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE REDES Y CCTV DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Soto Torreblanca		Don (ña) JUAN SOTO TORREBLANCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE



ZAPALLAR



ZAPALLAR

2021

	<p>ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Victor Hugo Quiroz Zalazar	<p>Don (ña) VICTOR HUGO QUIROZ ZALAZAR, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Oscar Miguel Diaz Tapia	<p>Don (ña) OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Victor Hernan Campos Cares	<p>Don (ña) VICTOR HERNAN CAMPOS CARES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR
1938

Barbara Fernandez Basaez		Don (ña) BARBARA FERNANDEZ BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Benjamin Rodriguez Quintanilla		Don (ña) BENJAMIN RODRIGUEZ QUINTANILLA fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Eduardo Hernandez Santana		Don (ña) LUIS EDUARDO HERNANDEZ SANTANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Lucas Felipe Rojas Aguilar		Don (ña) LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” . Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo,



		esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Esteban Osvaldo Allendes Garay		Don (ña) ESTEBAN OSVALDO ALLENDES GARAY , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Luis Alejandro Astudillo Torres		Don (ña) LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO TORRES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Juan Carlos Rojo Diaz		Don (ña) JUAN CARLOS ROJO DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Hernan Raul Fernandez Diaz		Don (ña) HERNAN RAUL FERNANDEZ DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA



ZAPALLAR



ZAPALLAR

	<p>BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Aldo Mauricio Rivera Ramirez</p>	<p>Don (ña) ALDO MAURICIO RIVERA RAMIREZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Victor Manuel Fernandez Diaz</p>	<p>Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPLAIDAD DE ZAPALLAR Y SEREVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO". Desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, Con fecha 01 de julio de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / RRHH / pog.-

V.Z.C.

Y.J.P.